



SELEB QUARTO, VEIN-
TE Y SEIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
NUEVE.

Dha Carta = Acordo de sena original en los autos fulminados
sobre esta Dependencia =

Procur. de Mur
na 300 P. con
Despachada

El 8.º Correg. Disp que hallandose esta Ciu. Condi ferentes y
pleitos pendientes en la Audiencia Eclesiastica de la Ciu. de
Murcia y para su pro securion es necesario remitir Caudal
les a fin de que no se usen pendan las Diligencias que deban
practicarse; y por la Ciudad entendido lo pro puesto f. du 3.º =
Acordo que el Mayordomo de Propios de ventrueve tierrien
tos reales de Velton a la disposicion de los Cavalleros Comisa
rios de Segarias por cuya direzion se remitan a don Juan
Serrano Andres Procur. del numero de la Ciudad de
Murcia a cuyo cargo corren dhas Dependencias quien
de format Resuio para el abono a dho Mayordomo y f.
ello se despache Libranza en forma =

Despacho del 8.º Dno
visor quando de
Remate desta Ciu. so
bre las costas del plei
to de 120 R.º

En este Ayuntamiento. Con permiso desta Ciu. entro don Pedro
Joseph Sanchez Presbytero y Notario publico y apostolico en
ella; a fin de hacerle saber en Despacho del 8.º Provisor
y Vicario General deste ovispado dirigido a que se executase de
Remate en la execucion que contra esta Ciudad se sigue por par
te de don Antonio Joseph Collado Presbytero de la de Murcia y
Capellan de una de las Capellanias que fundo la Ex.ª D.ª Des
mor de Cordoba Marquesa que fue de los Beher sobre el pago de
las costas causadas en el litigio seguido en Vaxon de la Remision
del Censo de Catorce mil reales y impuesto sobre el Caudal del
Porto desta Ciu. que ya se halla Redimido; y con efecto; se yo
ehizo saber dho Despacho de que la Ciu. quedo adverbida a
por lo que yncontinenti salio deste Ayuntamiento. =

Carta de et C. de
dha de Prohna
Hesm. de tem. s. car.
& molina sobre bolio

El 8.º Correg. Disp que habiendo un formado a tem.

